

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DE ESTENA

ANUNCIO

Elección Juez de Paz titular y sustituto.

Estando próximo a expirar el periodo para el que fue nombrado el Sr. Juez de Paz de este municipio, y siendo que quedan vacantes los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Visto el oficio recibido del Tribunal Superior de Justicia de CastillaLa Mancha, en el que se solicita dar inicio al correspondiente procedimiento para la propuesta de nombramiento para el cargo de Juez de paz titular y sustituto, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Siendo que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOP de Ciudad Real, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navas de Estena, a 4 de octubre de 2023.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Anuncio número 3783